

05 DIC 2000

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ING. FABIAN MIÑO ROJAS CIA. LTDA." EN UNA SOCIEDAD ANONIMA "ING. FABIAN MIÑO ROJAS S.A.", PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS ESTATUTOS.

Se comunica al público que la compañía de responsabilidad limitada "ING. FABIAN MIÑO ROJAS CIA. LTDA. se transformó en una sociedad anónima, "ING. FABIAN MIÑO ROJAS S.A.", prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital en \$/3'000.000 y estableció nuevos estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito el 2 de mayo de 1995.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.95.1.1.1.002079 de 23 JUN. 1995 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 18 de julio de 1995.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 100 años a partir de la inscripción de la constitución.
- 3.- CAPITAL: Autorizado S/10'000.000 Suscrito S/5'000.000, dividido en 5.000 acciones de S/ 1.000.
- 5.- OBJETO: Su actividad predominante es La construcción.
- 6.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Presidente y el Gerente General conjunta o individualmente.

Quito, 27 de Julio de 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

00000250 05 DIC 2000

ph7383a.r

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA GEOMINERALES Y METALES DEL ECUADOR GEOMITEL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía GEOMINERALES Y METALES DEL ECUADOR GEOMITEL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de octubre del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00.Q.I.J.3466 de 30 NOV. 2.000

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 dividido en 10.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La actividad minera en todas sus fases, esto es la prospección, exploración, explotación, refinación, fundición, comercialización, exportación e importación de cualquier clase de sustancias minerales, metálicas y no metálicas y de materiales de construcción (piedra, ripio, arena y agregados) y otras relacionadas con la industria minera...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General. Para este cargo ha sido designado el señor Alejandro Díaz Silva.

Quito, 30 NOV. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

ph7400a.r

Escritura: Otorgantes: Nestali Emiliano Barriga Acurio y Sra. Blanca Carlota Cisneros Pastrano, en Quito, el 31 de enero del año 2000, ante el Notario Dr. Gonzalo Román Chacón. Los comparecientes se divorcian mediante sentencia dictada por el Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Pichincha. Dentro de la Sociedad Conyugal adquirieron un solo inmueble, que consiste en un lote de terreno, ubicado en la Cooperativa de Vivienda "Reivindicación de Tumbillo", que tiene el N° Trámite y Dto. de una superficie de sesenta y dos metros cuadrados, por compra a los cónyuges Elrair Leonidas Carranza García y Martha Beatriz Rojas Marcelló, el 15 de julio de 1989. Liquidación y Adjudicaciones: Uno: El lote descrito se le adjudica a NEPTALI EMILIANO BARRIGA ACURIO, inmueble conyugal de casa y terreno, signado con el N° 32 de la Cooperativa de Vivienda Reivindicación de Tumbillo" debiendo constar a nombre del adjudicatario dicho inmueble. DOS: A la señora Blanca Carlota Pastrano se adjudica e entrega en dinero efectivo el cincuenta por ciento del valor del inmueble, o sea UN MILLON CINCUENTA MIL SUAVES, de los tres millones de sucres en que esta avaluado el bien raíz. Se actúa que el valor del único inmueble que adquirió la sociedad conyugal es de tres millones de sucres y por ello a cada cónyuge le ha correspondido el cincuenta por ciento, esto es un millón quinientos mil sucres. En inmueble se le adjudica sin gravamen ninguno. Plenitud a cualquier beneficio de inventario. Siguen los documentos habilitantes: - I) Nestali Emiliano Barriga Acurio C.C. 05-0094372-5 - II) Blanca Carlota Cisneros Pastrano C.C. 17049832-0 - III) El Notario (legible) - Notario Décimo Sexto - Dr. Gonzalo Román Chacón - hay un sello. Lo que comienza para los fines de Ley. Se prevea a quienes tengan interés en esta liquidación comparezca a juicio, señalando casillero judicial para sus notificaciones. Quito, noviembre 28 del año 2000 Juana Cevallos G. SECRETARIA Hay un sello rt2012386/A.C.

CITACION JUDICIAL
JUICIO: Coactivo N° 985-2000
ACTOR: Banco Nacional de Fomento, Sucursal Puyo
DEMANDADO: Señor CHAVEZ RIVADENEIRA REGULO VICENTE
EXTRACTO:
Citase al señor REGULO VICENTE CHAVEZ RIVADENEIRA y señora MARIANA DE JESUS PEREZ ZAPATA, para que dentro del término de tres días, paguen los valores correspondientes a los préstamos 36.33.018.3.074/99 y 36.33.017.3.073/99 o sus intereses equivalentes para embargo dentro del mismo término: - I) Dr. Miguel Parafiel Morales, Gerente (C) Juez Delegado de Coactivos - Dr. Santiago Velín Meno, Abogado Contratado, Director del Procedimiento. - Lo certifico: Verónica Quevedo Monar, Secretaria Ad-Hoc.
Particular que litivamos a su conocimiento para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación de señalar domicilio legal en la causa. Puyo, noviembre 30 del 2000 La Secretara Ad-Hoc Hay un sello rt10077/A.

R. del E.
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
ACTORA: MARTHA OJENDO URQUIZO
DEMANDADOS: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE ALFREDO OSWALDO OJENDO SUAREZ Y FANNY ENMA URQUIZO VALENZUELA
JUICIO: INVENTARIOS N° 359-2000-H.E.
CUANTIA: INDETERMINADA
DOMICILIO JUDICIAL: N° 1296-DR. JULIO CESAR TRUJILLO Y DR. JULIO MICHELENA
CITACION JUDICIAL A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE ALFREDO OSWALDO OJENDO SUAREZ Y FANNY ENMA URQUIZO VALENZUELA.
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, a 19 de Junio del 2000.- Las 09h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado y en calidad de Juez titular de esta jurisdicción. En lo principal, la demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los demás requisitos de

C.N.R.H.